

<b>AYUDAS EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA VALENCIANO DE INNOVACIÓN</b>	
<b>DATOS CONVOCATORIA</b>	
<b>Título</b>	Ayudas en materia de Promoción del talento: Agentes de innovación, incorporación de personas investigadoras y tecnólogas para proyectos de innovación en empresas y doctorando empresariales
<b>Objetivo</b>	Puesta en marcha de una red de agentes de innovación en universidades para promover la explotación del conocimiento y su transferencia hacia las empresas.
<b>Entidad convocante</b>	Agencia Valenciana de la Innovación
<b>Web</b>	<a href="http://innoavi.es/es/promocion-del-talento-agentes-de-innovacion-incorporacion-de-tecnologos-en-empresas-y-doctorandos-empresariales/">http://innoavi.es/es/promocion-del-talento-agentes-de-innovacion-incorporacion-de-tecnologos-en-empresas-y-doctorandos-empresariales/</a>
<b>Plazo</b>	<b>Plazo SGI-OTRI – remisión documentación para la selección interna: 08/03/2019</b> <b>Plazo SGI-OTRI – entrega documentación definitiva: 11/03/2019</b> <b>Plazo AVI: El 14 de marzo de 2019 a las 15h.</b>
<b>CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES</b>	
<b>Tipo ayuda</b>	Subvención de hasta el 100% de los costes considerados como subvencionables.
<b>Duración</b>	Proyectos anuales: <b>La fecha de cierre del plazo de justificación es 31/12/2019</b> Proyectos plurianuales: <b>fecha cierre plazo de justificación .31/12/2019 para la primera fase y 31/12/2020 segunda fase</b>
<b>Dotación</b>	El coste salarial máximo mensual no podrá superar los 4.500€ (incluyendo la parte proporcional de las pagas extraordinarias y otras retribuciones)
<b>Requisitos</b>	<p>▶ <b>SELECCIÓN DE SOLICITUDES:</b> En el caso de las universidades, <b>SÓLO SE ADMITE TRES SOLICITUDES POR ENTIDAD</b>, por lo que si está interesado en participar en esta convocatoria deberá remitir a la dirección <a href="mailto:b.garcia@umh.es">b.garcia@umh.es</a>, con plazo máximo del <b>8 de marzo de 2019</b>, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resumen del Plan de Trabajo</li> <li>- Investigador responsable</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>Será criterio de selección de solicitudes que el investigador responsable figure como inventor en al menos tres patentes solicitadas en los últimos ocho años.</b></p> <p>En caso de que hubiera más de tres solicitudes que cumplan dicho criterio, la Universidad decidirá teniendo en cuenta las patentes licenciadas a empresas</p> <p>▶ <b>REQUISITOS DEL PROYECTO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá presentar un Plan de Trabajo para la persona contratada, en que se detallarán las actuaciones previstas para propiciar nuevas oportunidades de colaboración en I+D+i</li> <li>- El Plan de Trabajo incluirá información sobre los procesos que se seguirán para la identificación y formulación de ofertas y demandas tecnológicas, así como retos tecnológicos y de innovación multidisciplinar.</li> <li>- La persona contratada deberá dedicarse de manera exclusiva a las tareas previstas en el Plan de Trabajo y deberá cumplir los siguientes requisitos:               <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Titulación universitaria y, preferentemente, experiencia en gestión de proyectos de I+D+i.</li> <li>✓ Dominio del inglés hablado y escrito.</li> <li>✓ Se tendrá en consideración la experiencia y/o formación complementaria en ámbitos técnicos de cooperación y gestión de la innovación,</li> <li>✓ Así como el conocimiento de otros idiomas.</li> </ul> </li> </ul>



	<p>.- El contrato de trabajo deberá realizarse por cuenta ajena y respetando la categoría profesional y remuneración del perfil profesional contratado. Solo se admitirán contratos relativos a trabajadores incluidos en los grupos 1 y 2 de cotización del Régimen General de la Seguridad</p>
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
<b>Observaciones</b>	<p>▶ <b>ÓRGANO EVALUADOR DE PROYECTOS:</b> Todos los proyectos han de contar con la aprobación del Órgano Evaluador de Proyectos de la Universidad. El procedimiento para solicitar la evaluación se detalla en el siguiente enlace (<b>el trámite se ha de realizar en la fase de solicitud</b>): <a href="http://oep.umh.es/solicitud-de-evaluacion/">http://oep.umh.es/solicitud-de-evaluacion/</a>.</p> <p>▶ <b>CONCEPTOS FINANCIABLES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Gastos de personal: coste salarial de la persona contratada, incluyendo el salario, las cargas sociales y la cuota empresarial a la Seguridad Social,</li><li>✓ Gastos de servicios externos de consultoría y asistencia técnica destinados de manera exclusiva al desarrollo de las acciones presentadas en el proyecto, con un coste total máximo subvencionable de 15.000 euros.</li><li>✓ Gastos ocasionados por la participación del/la agente en acciones formativas directamente relacionadas con el proyecto. El coste subvencionable máximo por hora de formación es de 90 euros y el coste total subvencionable máximo anual por ayuda en este concepto es de 10.000 euros.</li><li>✓ Desplazamientos interurbanos y alojamiento (hasta el 15% de los gastos de personal).</li><li>✓ Coste del informe de auditoría sobre las cuentas justificativas del gasto del proyecto. Coste total subvencionable: 1.400 euros.</li></ul> <p>ii El formulario de solicitud, la <u>memoria</u> descriptiva del proyecto empleando el <u>formato</u> normalizado disponibles en la página: web <a href="http://innoavi.es/es/promocion-del-talento-agentes-de-innovacion-incorporacion-de-tecnologos-en-empresas-y-doctorandos-empresariales/">http://innoavi.es/es/promocion-del-talento-agentes-de-innovacion-incorporacion-de-tecnologos-en-empresas-y-doctorandos-empresariales/</a></p>
<b>Gestor SGI-OTRI</b>	Begoña García (8841 b.garcia@umh.es)